

Jueves, 15 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Contratación como Personal Laboral Fijo en la categoría de Cocinero/a.**

Concluido el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Cocineros/as en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de Cáceres núm. 245 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O.E. núm. 28, de 1 de febrero de 2024.

Visto que, con fecha de 8 de mayo de 2025, (BOP n.º 86), fue publicada la Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en la categoría de Cocinero/a.

Advertido error material en la publicación Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en la categoría de Cocinero/a.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía Presidencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas RESUELVE.

PRIMERO. Rectificar el anuncio por el que se han publicado la Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en la categoría de Cocinero/a.



Jueves, 15 de mayo de 2025

**DONDE DICE:**

Mediante Resolución de Alcaldía con núm. 2025-0190 de fecha 6 de mayo de 2025 se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, a favor de las personas que a continuación se detallan:

CATEGORÍA LABORAL	ASPIRANTE	D.N.I.	CÓDIGO PLAZA	RESOLUCIÓN
COCINERO/A	MADRID MANSILLA, PABLO	***4283**	48	
COCINERO/A	CASTAÑO MOLANO, MÁXIMA	***1611**	49	

**DEBE DECIR:**

Mediante Resolución de Alcaldía con núm. 2025-0190 de fecha 6 de mayo de 2025 se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, a favor de las personas que a continuación se detallan:

CATEGORÍA LABORAL	ASPIRANTE	D.N.I.	CÓDIGO PLAZA	RESOLUCIÓN
COCINERO/A	MADRID MANSILLA, PABLO	***4283**	48	2025-0190
COCINERO/A	CASTAÑO MOLANO, MÁXIMA	***1611**	49	2025-0190

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Arroyo de la Luz, 13 de mayo de 2025

Carlos Caro Domínguez  
ALCALDE - PRESIDENTE

